14/1/26
4 pm

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20292-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA.

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.423.639** expedida en Zipaquirá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones.*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **ALEJANDRO CASAS HERRERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.470.248 de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA**, identificada con el NIT. 800.180.553-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20292-25** el día 04 de Diciembre de 2025, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."**, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera; para la vigencia 2025 y para la vigencia 2026, de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución hasta el **30 de Abril 2026**, de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 23 de Diciembre 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2025-029981- REGI1 29.25 suscrita por la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Que mediante comunicación oficial No. **GS-2026-144798-MEBOG** de fecha 12 de Marzo de 2026, suscrito por el señor Subteniente Héctor José Grimaldo Pretel Jefe Regional Grupo Soporte Técnico y Seguimiento servicios de Alto Impacto (e) y Supervisor del contrato No. **81-7-20292-25**, solicita a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se realice la adición y prorroga en tiempo del contrato en asunto, suscrito entre *LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1* con la *FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA* cuyo objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1."**, con el fin de garantizar la continua prestación de servicios a nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional cumpliendo con la normatividad vigente que regula el sector de la salud y las especificaciones técnicas exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, permitiendo así la no interrupción de los servicios ya autorizados.

Así mismo, es importante continuar ofertando los servicios que presta la FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA hacia los usuarios y beneficiarios que pertenecen a la RASES No1, ya que, por su condición de salud cursan con patologías funcionales y quirúrgicas que afectan la audición, el equilibrio, el habla, la respiración, la voz, afecciones pulmonares y del sistema inmunitario, que requieren intervenciones de alta complejidad por su tipificación y representan un importante desafío para el sistema de salud, debido a su potencial impacto en la vida, funcionalidad y bienestar de los pacientes, especialmente cuando se trata de población infantil o de adultos con condiciones críticas del sistema respiratorio e inmunológico. Estas

Scanned with CamScanner

enfermedades demandan atención especializada, inmediata y sostenida, a cargo de equipos multidisciplinarios altamente capacitados, con acceso a tecnología diagnóstica y terapéutica avanzada que permita un abordaje clínico eficiente, seguro y centrado en el paciente.

Por lo anterior se hace necesario garantizar la continuidad del servicio contratado y evitar afectaciones en la operación con la entidad **FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA**, dada las siguientes razones:

- El contrato se encuentra en ejecución y ha demostrado ser indispensable para el tratamiento, intervención y control de las patologías de los usuarios y beneficiarios de la RASES No1.
- La eficacia del manejo de enfermedades a través de tratamientos quirúrgicos y no quirúrgicos de alta complejidad, incluyendo procedimientos mínimamente invasivos.
- La contención de la agresividad de enfermedades inmunológicas por procedimientos de inmunoterapia sin interrupción.
- Atención centrada en el usuario, con enfoque resolutivo, continuo y humanizado, que promueva la seguridad del paciente y el control efectivo del riesgo en salud.

Por tanto, se justifica la necesidad de asegurar el acceso efectivo, oportuno y adecuado de los usuarios a estos servicios especializados de acuerdo al objeto contractual, contribuyendo al restablecimiento de su salud, a la reducción de complicaciones y a la mejora en la eficiencia operativa del Subsistema de Salud de la Policía Nacional dentro de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
La presente adición y prorroga se justifica toda vez que representa la no interrupción de los servicios que ofrece la entidad, garantizando la continuidad en la atención a costos de la vigencia 2025 hasta el mes de MAYO de 2026, para la atención de NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA a los usuarios y beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

Por otra parte, el aplicativo Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP WEB) herramienta utilizada para verificar el porcentaje de ejecución de los servicios de salud autorizados en cada uno de los procesos contractuales, se puede evidenciar que para el presente contrato No 81-7-20292-25 en cuanto a servicios autorizados es del **82.60%** como se evidencia en la imagen:

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor Actual	Valor Inicial	% Ejecución Estimado
Ver	081-7-020292-25	800180553-FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA-BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1.	$200,000,000.00	$200,000,000.00	82.60

Es importante aclarar que el 82.60% de ejecución del contrato corresponde a las AUTORIZACIONES emitidas por la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES No 1 en relación a los servicios de salud autorizados de la totalidad del contrato, no obstante, para la vigencia 2026 de acuerdo a la asignación presupuestal se cuenta con un presupuesto de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, valor que a la fecha no logra cubrir la totalidad de los servicios que se están autorizando para los usuarios y beneficiarios del SSPN pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No1.

El contrato actual tiene carta de inicio de fecha 23 de diciembre de 2025 y un plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026, con un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: para la *vigencia 2025* **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la *vigencia 2026* **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Scanned with CamScanner

MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20292-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA.

Considerando la necesidad de continuar garantizando la prestación de los servicios de salud, esenciales para el diagnóstico, tratamiento y manejo de nuestros usuarios, se solicita adelantar adición en valor por **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y prorroga en tiempo hasta el 20 de MAYO de 2026 mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación, logrando la satisfacción y atención de los usuarios.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente tener en cuenta estas consideraciones con la finalidad de continuar con la oferta de los servicios a través de la entidad FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA"

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO No. 1 FACTURAS 2025

MES FACTURADO	VALOR
DICIEMBRE	$ 906.528,00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS	**$ 906.528,00**

CUADRO No. 1 FACTURAS 2026

MES FACTURADO	VALOR
ENERO	$ 25.644.283,00
FEBRERO	$ 25.829.175,00
MARZO	$58.924.249,00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS	**$ 111.304.235,00**

Nota: es de aclarar que actualmente se encuentra en GUMEC (auditoría de cuentas médicas) una radicación de $ 58.924.249,00 por servicios prestados durante la ejecución del contrato, lo cual nos proyecta una cantidad total radicada de **$ 111.304.235,00,**

2. **RELACIÓN VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL**

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20292-25	$ 200.0000.000,00	$ 111.304.235,00	56 %
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTATO 2026	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 88.695.765,00	44%

El valor pendiente por ejecutar según la información allegada a esta supervisión y la información de radicación de facturas corresponde a servicios ya programados dentro de la presente vigencia, por lo que el presupuesto asignado no es suficiente para cubrir los gastos de los próximos meses de la vigencia.

Teniendo en cuenta el consumo del contrato frente a los servicios prestados, facturados y aquellos servicios pendientes por prestar y facturar, el consumo promedio mes no se tiene en cuenta por la variación frente a la prestación de los servicios, es por ello que el recurso asignado inicialmente no alcanza a dar cobertura a los servicios de salud de NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA; por ende, se contempla la adición en recursos de la presente vigencia, con el fin de dar continuidad a los respectivas solicitudes por parte de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional De Aseguramiento En Salud No. 1 que ya se han autorizado y deben atenderse sin vulnerar la continuidad de la atención programada, lo cual conlleva a ampliar de igual forma el plazo de ejecución del contrato.

Por otra parte, me permito informar que la entidad mediante correo electrónico allega a esta supervisión Certificación de la ejecución presupuestal la cual me permito relacionar, así:

Scanned with CamScanner

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026

ST. HECTOR GRIMALDO
Supervisor del Contrato No 81-7-20292-25
Bogotá -D.C.

Asunto: CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRATO No 81-7-20292-25

Se certifica que, del contrato en mención, con fecha de terminación el 30 de abril del 2026, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**, la ejecución del 23 de diciembre del 2025 al 11 de marzo del 2026 es la siguiente:

Facturas radicadas	$	111,304,235

De acuerdo con lo anterior el presupuesto disponible es de **$ 88,695,765** sin embargo es importante tener en cuenta lo siguiente:

Facturas por radicar	$	40,178,672
Servicios agendados (12/03/2026-30/04/2026)	$	110,784,254

Cordialmente,

Laura Natali Casallas
Coord. Comercial
PBX: 742 8900 Ext 5301
comercial@neumologica.org

De acuerdo a la información relacionada anteriormente, la facturación por parte de la entidad corresponde a un valor de $111.304.235,00 de la totalidad del contrato para la vigencia 2025 y 2026, de acuerdo a la asignación presupuestal se cuenta con $88.695.765,00 pendientes por facturar de los cuales a la fecha $40.178.672,00 se encuentran pendientes por radicar en relación a servicios de salud prestados.

3. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO VIGENCIA 2025/2026	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20292-25	$ 200.000.000,00 Vigencia 2025: $20.000.000,00 Vigencia 2026: $180.000.000,00	$ 111.304.235,00	56 %
		VALOR DEL CONTRATO POR EJECUTAR VIGENCIA 2026	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 88.695.765,00	44%

Scanned with CamScanner

MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20292-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA.

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	**81-7-20292-25**
CONTRATISTA	FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA
OBJETO	*"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."*
FECHA DE INICIO	23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra
VALOR DEL CONTRATO	$200.000.000,00 Distribuidos así: **Vigencia 2025:** $20.000.000,00 **Vigencia 2026:** $180.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 111.304.235,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	56 %
VALOR POR EJECUTAR	$ 88.695.765,00
PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	44%

ACEPTACIÓN POR PARTE DE FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA

Bogotá D.C, 11 de marzo de 2026

ST. HECTOR GRIMALDO
Supervisor del Contrato No 81-7-20292-25
UPRES POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1
CRA 68 B BIS No 44-58 Torre B Edificio Edgar Yesid Duarte Valero 3 piso
Bogotá -D.C.

Asunto: ACEPTACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO NO. 81-7-20292-25

Con la presente damos respuesta a la solicitud de adición presupuestal y prórroga del contrato No 81-7-20292-25 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"** manteniendo las mismas condiciones pactadas dentro del contrato inicial, así:

1. Se acepta la adición de recursos por **CIEN MILLONES DE PESOS** ($100.000.000.00) moneda legal colombiana.
2. Se acepta prórroga en tiempo hasta el 20 de mayo del 2026.

Cordialmente,

ALEJANDRO CASAS HERRERA
CC 19.470.248
FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA
NIT 800.180.553-4

Scanned with CamScanner

Conforme a lo expuesto y con el propósito de dar continuidad con la prestación de servicios ofertados bajo el contrato No. **81-7-20292-25** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"**, solicito muy respetuosamente a mi coronel lo siguiente:

SOLICITUD:

1. Adición de recursos vigencia 2026, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS **($100.000.000,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA
2. Prorroga en tiempo hasta el 20 de mayo de 2026.

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. **81-7-20292-25**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (art 40), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y lo concerniente al parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20292-25**, el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA TERCERA - VALOR** al contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	El valor del contrato será de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MNEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2026 la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente modificación, se encuentran amparadas por la Certificación de Plan de Compras No. **150** de fecha 15/03/2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU: **140** SIIF No **37926** del 18/03/2025, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, expedido por la Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar el **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato No. **81-7-20292-25**, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 20 DE MAYO DE 2026**, o hasta agotar presupuesto, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20292-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA.

CLÁUSULA CUARTA: El **CONTRATISTA** - debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se expida garantía única en los términos y condiciones de la **CLAUSULA DECIMA QUINTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del contrato No. **81-7-20292-25**, con el fin de ser allegada al contratante para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20292-25** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001 - 2026, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación 001 del Contrato No. **81-7-20292-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 17 ABRIL 2026

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel. **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

ALEJANDRO CASAS HERRERA
Representante legal
FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Intendente Jefe. ADONIAS DE JESUS GOMEZ REYES
Jefe Área Logística y Financiera Rases No. 1 (e)

Vo. Bo.: Mayor. ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA
Jefe (E) Asuntos Jurídicos (RASES) No.

Scanned with CamScanner